

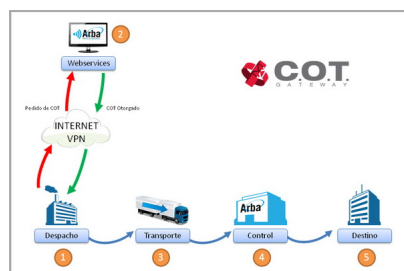
C.O.T. Remito Electrónico con webservices para SAP

A partir del año 2006, entró en vigor la Disposición Normativa "B" 32/06 por la cual ARBA obliga amparar el traslado o transporte de bienes en el territorio provincial mediante un Código de Operación de Traslado (COT).

Sí, obtenga sus remitos con el COT impreso en forma automática y sin intervención humana.

Nuestro Gateway facilita la comunicación entre su ERP y ARBA obteniendo el COT en forma transparente sin alterar su operatoria habitual.

¿Cómo funciona?



1. Al momento de despachar bienes, se invoca desde SAP a la solución COT-GATEWAY quien establece una comunicación VPN con ARBA y comunica los datos del remito SAP necesarios para la obtención del C.O.T.
2. El servicio webservice de ARBA devuelve un status del pedido de COT. Dicho status se registra en SAP en un monitor, a través del cual se monitorean todas las solicitudes de COT y su resultado, pudiendo reprocesar cualquier pedido de COT con problemas.
3. Si la autorización de COT es exitosa, se imprimirá el COT en el remito tradicional y comenzará el transporte de la mercadería.
4. Si el transporte fuera interceptado por ARBA en un puesto de control bastará con presentar el COT impreso en el remito para validar la autorización del transporte.
5. La mercadería llega a destino cumpliendo con la normativa vigente.